



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 287

Jueves 18 de diciembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se establece la obligatoriedad del sistema de resinación de "pica de corteza" estimulada en montes de utilidad pública. ("Boletín Oficial del Estado" del día 12 de diciembre de 1969).

Dentro de la producción de resinas es de especial interés la extracción de mieras, por su proyección social y también por ser este factor el que puede influir más en los precios de obtención. Por ello, se ha venido investigando en los métodos de extracción hasta llegar a conclusiones que aconsejan adoptar aquellos que, incrementando la productividad, disminuirán los costos de extracción.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta los resultados obtenidos a lo largo de la investigación efectuada por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias dependiente de esta Dirección General, sobre los métodos de extracción, así como durante las aplicaciones efectuadas en fase industrial, en gran número de montes y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 213 del vigente Reglamento de Montes, ha resuelto:

Primero. En el año 1970 y si-

guientes, la extracción de mieras en los montes de utilidad pública se efectuará mediante el sistema denominado "pica de corteza", con estimulación química, en todos aquellos pies en que se comience cara de resinación, tanto en árboles cerrados como en los que ya estuvieran abiertos.

Una vez comenzada la resinación con "pica de corteza" en un pie se continuará en años sucesivos con el mismo sistema.

Segundo. La estimulación se efectuará por pulverización con solución ácida o con pasta, a elección del rematante del aprovechamiento.

La composición de los productos estimulantes autorizados figurará en el pliego de condiciones facultativas.

Tercero. Tanto en la estimulación con líquido como con pasta las dimensiones máximas en las entalladuras serán las siguientes:

Entalladura 1.ª, longitud 65 cm., anchura 12 cm.

Entalladura 2.ª, longitud 50 cm., anchura 12 cm.

Entalladura 3.ª, longitud 50 cm., anchura 11,5 cm.

Entalladura 4.ª, longitud 50 cm., anchura 11,5 cm.

Entalladura 5.ª, longitud 50 cm., anchura 11,5 cm.

En el caso excepcional de efectuarse más de cinco entalladuras, las dimensiones de las restantes serían como máximo de 50 centíme-

tros de longitud y 11 centímetros de anchura.

Cuarto. El número de picas por campaña será de un máximo de 24 con estimulante líquido y de 20 en estimulación con pasta.

Quinto. El conjunto de herramientas e instrumental para las operaciones de extracción se atenderá a los modelos que existen en los Distritos Forestales correspondientes.

Sexto. La obtención del líquido estimulante será de cuenta del rematante del aprovechamiento, pero si adoptase el método de pasta y se encontrasen dificultades para su obtención se suministrará por los Servicios de la Dirección General de Montes.

Séptimo. El pliego de condiciones facultativas relativas, exclusivamente, al sistema de "pica de corteza" se publicará en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas.

Octavo. Se autoriza a los rematantes de aprovechamientos resinosos en montes de utilidad pública, en los cuales los árboles, en el año 1970, se encuentren en la iniciación de segunda entalladura, para que pueda efectuarse la resinación con el sistema de "pica de corteza".

Noveno. En aquellos montes de utilidad pública en que la orden de subasta para el aprovechamiento de resinas durante el año 1970 se hubiese comunicado antes de la fecha de la presente Resolución, se prose-

guirá el aprovechamiento con el método que figure en el anuncio, pero teniendo en cuenta que en años sucesivos deberá atenerse a lo dispuesto en la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 213 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

4.834

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 85-1969

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los arts. 7 y 11 del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por Orden de 24 de julio de 1961, he acordado delegar en el señor secretario general de este Gobierno Civil las siguientes funciones:

- 1.^a Petición de informes a Organismos y Autoridades inferiores.
- 2.^a Visado de nóminas de haberes y gratificaciones de toda clase del personal del Gobierno Civil.
- 3.^a Concesión de billetes de caridad.
- 4.^a Ordenes de inserción de anuncios y disposiciones
- 5.^a Juramentación de guardas jurados y vigilantes jurados.
- 6.^a Visado de los Estatutos y Libros de las Asociaciones sometidas al régimen general de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el n.º 2 del art. 7.º del Reglamento antes citado, se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 15 de diciembre de 1969.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

Por don Gonzalo Mata Villalba y don Jaime Antón Suñe, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de artesanía de la madera, en la calle Claudio Moyano, n.º 62 (carretera de Olmedo), en este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 15 de diciembre de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.807—3.503

MOJADOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2-29, con arreglo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

Mojados, 11 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible),

4.809—3.504

SAN SALVADOR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 13 de diciembre de 1969.—El alcalde, Joaquín Morchón.

4.808—3.505

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número uno, al presupuesto ordinario vigente, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Teodoro Rodríguez. 4.811—3.506

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

AYAMONTE

Don Joaquín Vesteiro Pérez, juez de instrucción de Ayamonte y su partido judicial.

En virtud del presente se cita y llama a Juan Manuel Ruiz Martín, de 20 años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Huelva, vecino el verano último de Isla Cristina y Lepe, soltero, camarero, que en agosto último se dice marchó de Lepe a Valladolid para trabajar en su oficio, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ayamonte, al objeto de recibirle declaración en las diligencias previas que instruyó este Juzgado con el número 144/69, hoy sumario n.º 32/69, caso de que no hubiere comparecido ya con el mismo objeto ante un Juzgado de instrucción de Valladolid, en virtud de despacho que con esta fecha se libra a tal fin si fuere averiguado su domicilio.

Al propio tiempo intereso de los funcionarios de la Policía Judicial la práctica de diligencias en averiguación del domicilio de dicho testigo, dando conocimiento del mismo a este Juzgado si llegara a conocerse.

Dado en Ayamonte, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El secretario judicial (ilegible).

4.790

tratistas para que, en el plazo de diez días, constituyan la garantía definitiva, y comparezcan a suscribir el contrato.

Tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Cigalles a la Carretera de Burgos a Salamanca.

Desafectar del dominio público el inmueble "Instituto Psiquiátrico Provincial", con cambio total de su afectación al uso, servicio o aprovechamiento, y calificarle como bien patrimonial de Propios, y que figure con tal calificación en el inventario.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de sustitución de la caldera de la calefacción del Palacio Provincial, y la devolución al contratista de la fianza definitiva impuesta para responder de las mismas.

Aprobar el proyecto de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Bobadilla a Río seco a la Carretera de Valladolid a Santander a la de Adanero a Gijón, por el apeadero de Torozos; declarar la excepción de subasta de dichas obras, que se proceda a la contratación directa de las mismas, y facultar al señor presidente para que otorgue el correspondiente contrato.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de captación de agua a realizar en el Municipio de Cervillejo de la Cruz.

Previo pago de los derechos reales correspondientes, devolver a don Eliseo Gonzalo Rodríguez, la garantía definitiva que impuso para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de Valoria la Buena.

Aprobar provisionalmente y elevar al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva, las siguientes cuentas: Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1968; Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 1968; Cuenta General del Presupuesto Especial Bienal de Cooperación de los ejercicios de 1967 y 1968; Cuenta General del Presupuesto Especial de Fomento, Expansión y Mejoramiento de la Ganadería Provincial del ejercicio de 1968; y Cuenta General del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito de Cooperación del ejercicio de 1968.

Aprobar definitivamente la "Cuenta General de la Administración del Patrimonio" correspondiente al ejercicio de 1968.

Devolver a don Antonio Ferrero García, previo pago de los derechos reales correspondientes, 1.128,80 pesetas, impuestas como fianza para responder del suministro de lienzo con destino al Instituto Psiquiátrico Provincial y al Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", y 1.233,60 pesetas que constituyó como fianza para responder del suministro de lienzo moreno con destino al Instituto Psiquiátrico.

(«Boletín Oficial» del día 18 de diciembre de 1969)

tes, a don Mariano Sanguino Herrero, don Antonio Robles Flores y señores García y Cuadrado, de Almacenes "La Esmeralda", las garantías que impusieron para responder del suministro de leña de pino al Instituto Psiquiátrico y Colegio Residencia Provinciales, de carne de vaca a los Centros Benéfico-Provinciales, y de lienzo moreno al Instituto Psiquiátrico Provincial, respectivamente.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de La Zarza a Olmedo, importante 281.665,66 pesetas, a favor de don José Herrero Nieto.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Trasladar a Tordesillas al capataz de 1.ª de la Sección de Vías y Obras, don Paulino Herrero Conde, que venía prestando servicio en Medina de Río seco.

Hacer constar en Acta la satisfacción de la Corporación por la inauguración, el día de hoy, de la línea aérea Valladolid-Barcelona.

Prestar conformidad a lo resuelto por la Presidencia en relación con la adjudicación a esta Corporación por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de la parcela número 50 del Sector III del Polígono Huerta del Rey, renunciando a dicha parcela y solicitando la adjudicación de terreno distinto.

Ofrecer a la Caja Provincial de Ahorros una parcela del Polígono Huerta del Rey, adjudicada a esta Corporación por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de Guardería Infantil.

Valladolid, 27 de mayo de 1969.—El secretario general, José Pascual Araujo.—Visto bueno: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.184

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 8 de julio de 1969

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García

(«Boletín Oficial» del día 18 de diciembre de 1969)

del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiséis de mayo pasado.

A propuesta del diputado señor Sánchez y García del Olmo, la Diputación Provincial acuerda felicitar a la Alcaldía y Ayuntamiento de Medina de Rioseco por el éxito de la IV Exposición Agraria, Comercial e Industrial para Tierra de Campos, celebrada en dicha localidad y agradecer las atenciones dispensadas a los miembros de la Diputación que han asistido a dicho Certamen.

A propuesta del señor Acedo Flórez, se acuerda hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Esteban García Chito, y que se cummunique el pésame a la familia.

Ver con satisfacción el alto nivel con que se desenvuelve la línea aérea Valladolid-Barcelona, y solicitar de Iberia la extensión de la misma hasta Galicia, en días alternos, convirtiendo en diario el servicio Valladolid-Barcelona.

Aprobar la adquisición de un corral sito en el pueblo de Fuensaldaña, que se otorgue escritura pública y se haga pago del precio y que la finca se incluya en el inventario de la Corporación.

Aprobar los Decretos dictados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno de los días 13 y 27 de junio último, pasado, y fuera de dicha Comisión durante el mes de mayo del presente año, que constan en el libro correspondiente.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso la interposición, por parte de esta Diputación, de recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en relación con la determinación del justiprecio de los terrenos propiedad de esta Corporación ocupados o afectados por la servidumbre de paso de corriente eléctrica entre la subestación de La Olma, de "Iberduero, S. A." y la Factoría Emdasa, de esta capital.

Declarar como ordinaria la presunta invalidez de don Damián Martín Alonso, para el desempeño del cargo de sanitario del Hospital Provincial; y elevar el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Amortizar las plazas de oficial amasador y mozo de tabla de la Panadería Provincial; declarar a extinguir las plazas de

oficial de pala y mozo de pala y encomendar a los empleados que ocupan estas últimas otras funciones propias del personal del Grupo de Subalternos o del de Servicios Especiales.

Someter a la aprobación de la Dirección General de Administración Local la inclusión en el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación, el de un mecánico-conductor; suprimir los puestos de trabajo de cochero y ayudante granjero del Instituto Psiquiátrico, aquél ocupado por don Mauro Herranz y contratarle para que desempeñe la plaza de cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Informar favorablemente la Agrupación de los siguientes Ayuntamientos para acogerse al régimen de subvenciones y beneficios de la Ley 48/1966, de 23 de julio: de Roales de Campos y Quintanilla del Molár; de Tiedra, Castromembibre y Pobladora de Sotiedra; de La Unión de Campos y Valdunquillo; y de Villanubla, Wamba y Peñafar de Hornija, haciendo constar que lo deseable sería llegar a la fusión y que se estima que las Agrupaciones que se solicitan reúnen un número muy poco importante de habitantes. De Beccilla de Valderdrey, Villacid de Campos, Urones de Castroponce y Castroponce, siguiendo las directrices de las disposiciones legales reguladoras del Plan de Tierra de Campos. De Esguevillas de Esgueva y Piña de Esgueva, significando que sería conveniente incluir en la misma a los Ayuntamientos de Villanueva, Castriño, Villafuente, Amusquillo y Villaco; y de Mota del Marqués y Villabarra, significando que sería conveniente incluir en la misma a los Ayuntamientos de Tiedra, Benafarces, Pobladora, Adalia, Casasola, Villaseznir, San Salvador, Gallegos y Vega de Valdeironco.

Mostrar conformidad a la incorporación del Municipio de Almaraz de la Mota al limítrofe de Villardefrades.

Ajudicar definitivamente las subastas celebradas para contratar las obras de reparación de las siguientes vías provinciales: Carreteras provinciales: De Campaspero a Cogeces; de Alcazaren a la de Adanero a Gijón; de Villalar de los Comuneros a La Barraca; de Villalon de Campos a Villacarralón; de Renedo a la de Tortoles; de La Mudarra a la de Adanero a Gijón. Caminos vecinales: De Cabezón a la Carretera de Burgos-Portugal; de Aldeamayor de San Martín a la Carretera de Segovia; de San Vicente del Palacio a la Carretera de La Coruña; de Santervás a Villacarralón (tramo de Santervás a la Carretera de Villada); de Torrejilla de la Orden a Fresno el Viejo; de Cerrillo de la Cruz a Fuente el Sol; de Bocigas a Fuente Olmedo; de Tordesillas a Villavieja del Cerro, y de Curiel a la Carretera de Encinas de Esgueva; acordando requerir a los con-